



Resolución Directoral

N° 1898-2019 - ANA-AAA-CH.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ica, 22 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	184042-2019	Fecha	13 de setiembre de 2019
Comité de Usuarios Quebrada Casacancha Toma Huasi Perdida - Shura Puquio.			
Representado por:		Documento	
JOSE ANTONIO GARAY HUAMAN		DNI 41834215	
Informe Formalización		Fecha	
0029-2019 - ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ-AT/DACR		19 de noviembre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0029-2019 ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ-AT/DACR, de la Administración Local de Agua San Juan.



SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Casacancha, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 18.520 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 409863.00000mE y 8549906.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de San Pedro De Huacarpana, provincia de Chincha, departamento Ica.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 119046.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios Quebrada Casacancha Toma Huasi Perdida - Shura Puquio.", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
Comité de Usuarios Quebrada Casacancha Toma Huasi Perdida - Shura Puquio.			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
Casacancha (Cód: 1102090027)			18.520(ha)





Resolución Directoral

N° 1898-2019 - ANA-AAA-CH.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ica
		Prov.	Chincha
		Dist.	San Pedro De Huacarpana
	Administrativa	AAA	Chaparra Chincha
		ALA	San Juan
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:409863.00, N:8549906.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Casacancha			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:409651.00 N:8549896.00			
Volumen otorgado anual (m³)		48480.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	6785.0	1769.0	2167.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
825.0	2239.0	11405.0	10960.0	3773.0	8557.0



Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Shura 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:411735.00 N:8549178.00			
Volumen otorgado anual (m³)		41795.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	2969.0	4667.0	7440.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6394.0	5027.0	3577.0	3031.0	3447.0	5243.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Shura 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:411691.00 N:8549296.00			
Volumen otorgado anual (m³)		28771.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	2044.0	3213.0	5122.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4402.0	3460.0	2462.0	2086.0	2373.0	3609.0

Artículo 3°





Resolución Directoral

N° 1898-2019 - ANA-AAA-CH.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios Quebrada Casacancha Toma Huasi Perdida - Shura Puquio. y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA
AAA - IL
CHAPARRA CHINCHA
JOSE ALFREDO MUNIZ MIROQUEZADA
DIRECTOR



